

ESTADO MAYOR CONJUNTO  
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA  
Cuartel General

EJEMPLAR N.º \_\_\_\_ / HOJA N.º \_\_\_\_ /  
JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800/ 8182

## RESOLUCIÓN EXENTA N.º 112 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, **06 SET. 2022**

### VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 245, de fecha 22AGO2022.
8. La Resolución Exenta N.º 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 17MAY2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad de la Octava Comisaría de Carabineros de Temuco, para la realización de la actividad de carácter pública denominada

*“Inauguración Luminarias Obra de Confianza”* organizada por doña Erika Quezada Astorga, a realizarse el día 06SEP2022 en la comuna de Temuco, según itinerario señalado en el referido informe.

## CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *“Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República”*, mientras que su artículo 7º previene que *“Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley”*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de *“Vistos 7)”*, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de *“Vistos 8)”*.
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *“Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)”*.
4. Que el informe de factibilidad de *“Vistos 9)”* es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

## RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada *“Inauguración Luminarias Obra de Confianza”* organizada por doña Erika Quezada Astorga, a realizarse el día 06SEP2022 en la comuna de Temuco, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de *“Vistos 09)”*.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

# PÚBLICO

EJEMPLAR N.º \_\_\_\_ / HOJA N.º \_\_\_\_ /

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFIQUESE.



*Edward Slater Escanilla*  
EDWARD SLATER ESCANILLA

General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

## DISTRIBUCIÓN:

1. Sra. Erika Quezada Astorga
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)

03 Ejs. 03 Hjs.

JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR

1.- **ANTECEDENTES GENERALES:**

a) Tipo de actividad	:	Corte de calles motivo de la inauguración de recambio de luminarias denominada la Obra de confianza,
b) Fecha de realización	:	Día 06 de septiembre de 2022.
c) Hora de inicio	:	17:00 horas.
d) Hora de término	:	20:00 horas.
c) Duración de la actividad	:	3 horas.
d) Cantidad de participantes	:	100 personas.
e) Responsable de la actividad	:	Erika Quezada Astorga, encargada de Departamento de Vivienda, Serviu y Municipalidad, fono 452-973256 452-973005.
f) Fecha ingreso solicitud	:	Día 02 de septiembre de 2022, vía correo electrónico.

2.- **DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:**

a) Punto de reunión	:	Calle Huascarán entre calle Tolima y calle el Arado de Temuco.
b) Recorrido	:	No corresponde.
c) Lugar de término	:	No corresponde.
d) Oradores	:	La misma organización.
c) Lugares de perifoneo	:	No corresponde.
d) Puntos críticos a vigilar	:	Calle Huascarán entre calle Tolima y calle el Arado.

3.- **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

Efectuar corte de tránsito de calle Huascarán entre calle Tolima y calle el Arado de Temuco, con la finalidad de motivo de la inauguración de la obra de confianza.

4.- **PÚBLICO PARTICIPANTE:** (Características de las personas y grupos)

Pasivo, para esta actividad sólo se proyecta como público participante a los vecinos del lugar.

5.- **HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES:** (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

De conformidad al historial de actividades realizadas en el sector no se han registrado observaciones.

6.- **RIESGOS ASOCIADOS:** (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Por el lugar solicitado por la organización, se deberá tener especial consideración el transporte de locomoción colectiva y vehículos particulares que puedan circular por la citada arteria.

As. Jor  
+ Imule.

7.- **IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

Se deberá cortar y desviar el tránsito vehicular mientras los participantes se encuentren desarrollando sus actividades en calle Huascarán entre calle Tolima y calle el Arado de Temuco, lo que afectará el normal desplazamiento de vehículos particulares, provocando una molestia generalizada en los usuarios de estos medios de transporte.

8.- **ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No se propone alternativas al organizador, por tratarse del lugar de del evento.

9.- **RECOMENDACIONES:**

a.- Previa coordinación realizada con la Srta. Erika Quezada Astorga, fono contacto 452-973256/ 452-973005, encargada del departamento de vivienda y solicitante, se le indicó que la organización de este evento debe preocuparse de las exigencias dispuestas por Carabineros de Chile, para la realización de la presente actividad.

b.- En caso se autorice la actividad, el organizador deberá instruir convenientemente a los participantes, en el sentido que éstos lo hagan ocupando sólo el trazado solicitado y autorizado de la calzada antes señalada y en ningún caso deberán salirse de esta, salvo que Carabineros por alguna circunstancia especial lo requiera.

c.- Una vez que sea confirmada y autorizada esta se debe difundir por medios de comunicación con la finalidad de causar el menor impacto o molestias a los usuarios de las vías.

d.- El peticionario debe requerir la autorización a la **Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones IX Región de la Araucanía y Delegación Presidencial Regional de la Araucanía.**

Que, las exigencias de Carabineros se determinan con la finalidad de evitar accidentes y para que el organizador cumpla con estas medidas a fin de entregar una mayor seguridad, tanto como para, los mismos participantes, también para los no participantes del evento y el público en general.

10.- **EXIGENCIAS:**

a.- No corresponde

**11.- CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

1.- Carabineros prestará servicios de tránsito y de Orden y Seguridad, en subsidio en las áreas transitables.

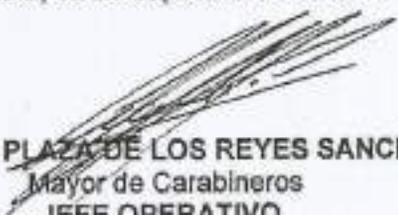
2.- El peso de la responsabilidad de la actividad, recae en los organizadores.

3.- Es factible autorizar la presente actividad si se cumplen el numeral 9 del presente informe de factibilidad.

4.- Se le sugiere a esa delegación Presidencial, que en la Resolución respectiva de autorización quede claramente establecido las exigencias dispuestas por parte de Carabineros al organizador, con el objetivo de en caso de no dar cumplimiento a estas no se realizará la actividad en comento, debiendo coordinar con Seremi de Salud lo relacionado al aforo y medidas sanitarias.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

TEMUCO, 05 de septiembre de 2022.

  
CLAUDIO PLAZA DE LOS REYES SANCHEZ  
Mayor de Carabineros  
JEFE OPERATIVO

  
CRISTIAN CARRASCO CARRASCO  
Mayor de Carabineros  
COMISARIO

  
MAX C. SOLDAN COLIHUEQUE  
te. Coronel de Carabineros  
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS



**SOLICITUD CIERRE DE CALLE**  
**Barrio Nueva Chivilcán – Pedro de Valdivia, Temuco**

A: DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

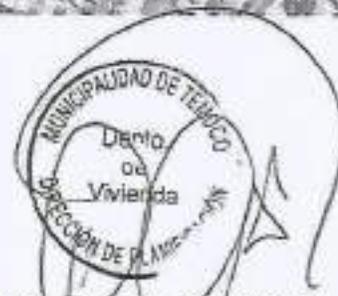
DE: ENCARGADA DE DEPTO. VIVIENDA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Se solicita y requiere cerrar la calle Huascarán entre las calles Tolima y El Arado ubicadas en el Barrio Nueva Chivilcán en el macro sector de Pedro de Valdivia en la comuna de Temuco. Esto con la finalidad de realizar la Inauguración de la Obra de Confianza, Recambio de Luminarias en el sector, actividad que se realizará el martes 06 de septiembre y que se enmarca dentro del programa Recuperación de Barrios Minvu – Municipio de Temuco. El horario que se solicita el cierre de calle es desde las 17:00 a las 20:00 horas, para realizar la pre y post producción efectivamente.

**Imagen del requerimiento**



As. JUF  
trunc.



**ERIKA QUEZADA ASTORGA**  
Encargada DE Depto. De Vivienda

**Actividad: "Inauguración Obra de Confianza"**

**PROGRAMA DE RECUPERACION DE BARRIOS**

**BARRIO NUEVA CHIVILCAN-TEMUCO- REGION DE LA ARAUCANIA**

**Antecedentes Generales**

<b>NOMBRE DEL BARRIO:</b>	Barrio Nueva Chivilcán
<b>ACTIVIDAD:</b>	"Inauguración Obra de Confianza"
<b>FECHA:</b>	Martes 06 de septiembre de 2022
<b>NUMERO DE VIVIENDAS:</b>	488
<b>HORA DE INICIO:</b>	18:30 hrs.
<b>LUGAR:</b>	Calle Huascarán entre Tolima y El Arado
<b>ORGANIZA:</b>	Equipo Barrio Nueva Chivilcán, Programa de Recuperación de Barrios.
<b>INVITADOS:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Sra. Ximena Sepúlveda Varas.</li> <li>- Director de SERVIU (S), Sr. Marco Seguel Reyes</li> <li>- Alcalde de la Comuna, Sr. Roberto Neira Aburto.</li> <li>- Presidente CVD Sr. Antonio Manríquez.</li> <li>- Consejo Vecinal de Desarrollo BNCh.</li> <li>- Vecinos Barrio Nueva Chivilcan</li> </ul>
	- Pendón Municipal

<b>REQUERIMIENTOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Pendón MINVU</li> <li>- Pendón Quiero Mi Barrio</li> </ul>
<b>UNIDAD ENCARGADA:</b>	Unidad de Vivienda, Programa Recuperación de Barrios.

### 1.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

En el Marco del Programa de Recuperación de Barrios, la SEREMI de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Temuco, se encuentran ejecutando diversos proyectos de recuperación, a través de la habilitación y mejoramiento de espacios comunitarios en el barrio Nueva Chivilcán, los que van orientados a incentivar y fomentar el uso y apropiación por parte de la comunidad, de los lugares públicos del sector, promoviendo la participación ciudadana a través de diversas actividades para la comunidad.

Actualmente el programa se encuentra en su Fase II, el cual tiene por objetivo la ejecución de las obras urbanas y sociales comprometidas en el contrato de Barrio, luego de un proceso de diagnóstico y un plan de trabajo participativo con la comunidad basado en el desarrollo de prácticas y valores asociados a la seguridad, patrimonio, medio ambiente e inclusión.

Es así como llegamos a la **"Inauguración de Obra de Confianza"**, la que concretó el recambio de 82 luminarias de alumbrado público en distintos sectores del polígono, 2 proyectores de área en calle el arado y 2 proyectores de área en la multicancha Nevados Andinos.

Cabe señalar que esta iniciativa fue priorizada por los vecinos del barrio, la cual viene a dar respuesta a su percepción de inseguridad al transitar por el

sector y que esta inversión constó de \$40.000.000, siendo la primera obra terminada por el programa.